

# Gaceta # 8125

27 de abril de 2016



**Gobernación  
del Atlántico**

---

**ATLÁNTICO LÍDER**



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador

**GUILLERMO POLO CARBONELL**

Secretario del Interior

**PEDRO LEMUS NAVARRO**

Secretario Privado

**JIM NELSON MUÑOZ**

Secretario General

**CECILIA ARANGO ROJAS**

Secretaria de Planeación

**JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**RACHID NÁDER ORFALE**

Secretaria Jurídica

**MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN**

Secretario de Infraestructura

**ANATOLIO SANTOS**

Secretario de Desarrollo Económico

**DAGOBERTO BARRAZA**

Secretario de Educación

**ARMANDO DE LA HOZ**

Secretario de Salud

**RAFAEL FAJARDO MOVILLA**

Jefe oficina Control Interno

**CAMILO CEPEDA TARUD**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**MARÍA T. FERNÁNDEZ**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**ÓSCAR PANTOJA**

Gerente de Capital Social

**CARLOS MANCERA QUEVEDO**

Asesor de Comunicaciones

**CARLOS GRANADOS BUITRAGO**

Director del Tránsito Departamental

**MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ**

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

## Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**DECRETO No. 000239 DE 2016**

**Modificadorio del Decreto 001303 de 2015 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO N. 000239 DE 2016**

**Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000291 del 4 de diciembre de 2015 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000292 del 15 de febrero de 2016 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con la Federación Nacional de Departamentos el Convenio Interadministrativo No. 002 del 2016 por valor de \$330.000.000, con el objeto de aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento del Atlántico, contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley.
2. Que, teniendo en cuenta que los recursos serán aportados por parte de la Federación Nacional de Departamentos en la suma de \$230.000.000 y por parte del Departamento en \$100.000.000 representados en bienes y servicios, se requiere adicionar la suma de \$330.000.000 en los artículos del ingreso 10461 "Aportes otras Entidades – Convenio Interadministrativo 2016, entre el Departamento del Atlántico y el Fondo Nacional de Departamentos" por \$230.000.000 y 10541 "Recursos del Balance" por \$100.000.000, y en el artículo del egreso 26991 "Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico" por valor de \$330.000.000.
3. Que, el Ministerio de Cultura asignó recursos al Departamento del Atlántico mediante el Convenio No. 1311 del 2016 por valor de \$10.000.000, con el objeto de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de los procesos de formación y creación de los grupos de danza que participan en las muestras zonales del Departamento del Atlántico". Por tal motivo, la Secretaría de Cultura solicita adicionar la suma de \$10.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10444 "Transferencias Nacionales "Convenio 1311/2016 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico". Fortalecimiento Danzas" y en el presupuesto de egresos al artículo 25846 "Convenio 1311/2016 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico - Fortalecimiento de los procesos de formación y creación de los grupos de danza que participan en las muestras zonales del Dpto."

4. Que, la Subsecretaría de Tesorería certificó los saldos bancarios a corte 31 de diciembre de 2015 de los recursos por concepto de Cesantías Administrativos Nacionalizados por \$673.873.975. Por lo anterior, se requieren adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 10543 "Recursos del Balance - Cesantías Administrativos Nacionalizados" y en el presupuesto de egresos al artículo 25010 "Cesantías Administrativos Nacionalizados". Así mismo, atendiendo las necesidades de las dependencias de la Administración Central, es necesario adicionar los recursos del balance por concepto de libre destinación por valor de \$707.400.000, en el artículo del ingreso 10541 "Recursos del Balance" y en los artículos del egreso 26009 "Apoyo a Deportistas en el Departamento del Atlántico" por \$20.000.000, 26500 "Promoción Atlántico en buenas manos" por \$185.000.000, 26510 "Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos" por \$92.400.000, 26830 "Reconstrucción de vivienda afectadas por el cambio climático en el departamento del Atlántico" por \$300.000.000 y 26836 "Atención emergencias", por \$60.000.000.
5. Que, conforme a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2015, existen recursos de la Estampilla Pro - Cultura por valor de \$1.535.647.951, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$27.085.960, resultando un saldo disponible de \$1.508.561.991. Con base en lo anterior, se requiere incorporar la suma de \$1.184.586.601 al artículo del ingreso 10535 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura" y a los artículos del egreso 25770 "Estímulos y agenda cultural Departamento del Atlántico" por \$100.000.000, 25781 "Lectura y Bibliotecas" por \$169.226.943, 25782 "Cultura Ciudadana" por \$150.000.000, 25783 "Fortalecimiento de las Artes" por \$70.000.000, 25784 "Economía Naranja" por \$450.000.000, 25940 "Salv guarda del patrimonio" por \$421.149.105 y 25950 "Fortalecimiento de museos", por \$245.359.658.
6. Que, la Subsecretaría de Contabilidad certifica que a corte del 31 de diciembre de 2015, existe un saldo en la cuenta bancaria correspondiente a los recursos del impuesto IVA Telefonía Móvil por valor de \$501.260.510, una vez descontadas la reserva presupuestal que ascienden a \$34.500.000, existe un saldo de \$466.760.510. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Cultura solicita adicionar la suma de \$436.649.105, al artículo del ingreso 10544 "Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil" y a los artículos del gasto 25783 "Artes" por \$15.500.000 y 25940 "Salv guarda del patrimonio" por \$421.149.105.
7. Que, la Secretaría de Planeación con el fin de realizar la publicación y promoción de los informes de gestión, avances y resultados obtenidos, orientados a dar cumplimiento a sus fines misionales, objetivos estratégicos y a los compromisos contemplados en la construcción y ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", solicita contracreditar los artículos 27010 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación" por \$53.538.400 y 27020 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de

proyectos" por \$1.211.600, para asignar recursos al artículo 27041 "Publicación, promoción y gestión de la secretaría de Planeación" por valor de \$54.750.000. Adicionalmente, la Secretaría Privada solicita contracreditar el artículo 20240 "Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador" y acreditar el artículo 20760 "Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador" por valor de \$17.400.000, respectivamente.

8. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000291 del 4 de diciembre de 2015, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2015, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2016, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2015), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2015, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

9. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000292 del 15 de febrero de 2016, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".
10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2016.

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:**

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10444	Transferencias Nacionales "Convenio 1311/2016 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico". Fortalecimiento Danzas	10.000.000
1.01.01.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.03.02		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	10461	Aportes otras Entidades - Convenio Interadministrativo No. 002/2016, entre el Departamento del Atlántico y el Fondo Nacional de Departamentos	230.000.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		RECURSOS DEL BALANCE	
	10535	Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura	1.184.586.601
	10541	Recursos del Balance	757.400.000
	10543	Recursos del Balance - Cesantías Administrativos Nacionalizados	673.873.975
	10544	Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil	436.649.105
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>3.292.509.681</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.02		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.01.03.01.07.01.02.02		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.07.01.02.02.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.07.01.02.02.03.02		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.07.01.02.02.03.02.03		TRNSFERENCIAS	
	25010	Cesantías Administrativos Nacionalizados	673.873.975
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO.	
2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25770	Estímulos y agenda cultural	100.000.000
	25781	Lectura y Bibliotecas	169.226.943
	25782	Cultura Ciudadana	150.000.000
	25783	Fortalecimiento de las Artes	85.500.000
	25784	Economía Naranja	450.000.000
2.01.03.01.08.04		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICA Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.01.03.01.08.04.03		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
	25940	Salvaguarda del patrimonio	421.149.105
	25950	Fortalecimiento de museos	245.359.658



2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLANTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO	
2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINACIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25846	Convenio 1311/2016 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico - Fortalecimiento de los procesos de formación y creación de los grupos de danza que participan en las muestras zonales del Dpto	10.000.000
2.01.03.01.09		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.01.03.01.09.01		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.01.03.01.09.01.03		SUBPROGRAMA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	26009	Apoyo a Deportistas en el Departamento del Atlántico	20.000.000
2.01.03.03		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.01.03.03.28		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.01.03.03.28.04		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	
2.01.03.03.28.04.01		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS	
	26500	Promoción Atlántico en buenas manos	185.000.000
2.01.03.03.28.04.02		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	
	26510	Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos	92.400.000

2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.52		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.04.52.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.01.03.04.52.01.02		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO	
2.01.03.04.52.01.02.06		SUBPROGRAMA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE EMERGENCIAS	
	26830	Reconstrucción de vivienda afectadas por el cambio climático en el departamento del Atlántico	300.000.000
2.01.03.04.52.01.03		SUBPROGRAMA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE EMERGENCIAS	
	26836	Atención emergencias	60.000.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26991	Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico	330.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>3.292.509.681</b>

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:**

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.01		ADQUISICION DE BIENES	
2.01.01.01.02.01.01		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	20240	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	17.400.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27010	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	53.538.400
	27020	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	1.211.600
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>72.150.000</b>

**ARTÍCULO CUARTO:**      **Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:**

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20760	Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador	17.400.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27041	Publicación, promoción y gestión de la secretaría de Planeación	54.750.000
		<b>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>72.150.000</b>

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los 26 días del mes de abril de 2016

*Firmado original*

**JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO  
SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**